

Ushuaia, miércoles 14 de octubre de 2026

VISTO el Expediente CPS-EE-853-2026, del registro de esta Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N-MESA-203-2026 del Departamento Mesa de Entradas C.P.S.P.T.F. solicitó la contratación de un servicio integral de traslado de ficheros, desarme, armado y traslado de estanterías desde archivo edificio central Av. Leandro N. Alem N° 2410 hacia archivo Juana Fadul Ushuaia y viceversa (primera etapa).

Que a través del Formulario de Solicitud de Cotización de Contratación Directa N° 03/2026 RAF 3131 FP, se autorizó la respectiva convocatoria bajo la modalidad de contratación directa por adjudicación simple, en un todo de acuerdo con el régimen jurisdiccional de compras y contrataciones vigente.

Que en el marco de dicho llamado se presentaron dos (2) oferentes con sus respectivas propuestas económicas, cumplimentando las formalidades requeridas para el proceso de contratación.

Que, no habiéndose resuelto aún la preadjudicación a ninguno de los oferentes, la Jefa del Departamento Mesa de Entradas solicitó, mediante Nota N-MESA-283-2026 (orden 39), dejar sin efecto el trámite de contratación debido a estrictas razones operativas.

Que, en virtud del estado actual de las actuaciones y los motivos invocados, resulta pertinente y conveniente dejar sin efecto el procedimiento de contratación de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que el artículo 31 de la citada ley faculta a los organismos contratantes a dejar sin efecto los procedimientos de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, mediando causa fundada, sin que ello genere derecho a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que revoque el procedimiento de la Contratación Directa N° 03/2026 RAF 3131 FP.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2865/23 y Disposición de Presidencia CPSPTF N° 1392/2025.

Por ello:

LA JEFA DEPARTAMENTO COMPRAS

DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el procedimiento de la Contratación Directa N° 03/2026 RAF 3131 FP por adjudicación simple, tramitado mediante el Expediente CPS-EE-853-2026 del registro de esta Caja de Previsión Social, de acuerdo con los términos del artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a quien corresponda y, cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS CPSPTF N° DCOMP-16-2026

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por . CARCAMO
Alejandra Überlinda CPSPTF -
Caja de Previsión Social Provincia Tierra
del Fuego Jefe de Departamento
Compras CPSPTF 14/10/2026
14:21